

San Salvador, 11 de mayo de 2022

---

**Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2022-0015**

---

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 3 de la Ley de Procesos Administrativos, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información número ISDEMU-2022-0015.

**Respuesta a requerimiento:**

En respuesta a su solicitud, a usted trasladamos la siguiente información:

- ✓ La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>
- ✓ El ISDEMU es la institución rectora de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y la Ley contra la Violencia Intrafamiliar.

Documentos de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

1. Número de mujeres migrantes retornadas que por encontrarse en condición de riesgo o vulnerabilidad se les ha brindado asistencia (orientación psicológica y legal, apoyo social y/o atención psicología entre otros.) en el periodo de enero de 2019 a abril del presenta año, desagregado por motivo, tipo de asistencia brindada, mes y año, así como la edad, y localidad de origen.

**Cuadro No. 1**

Número de mujeres atendidas por la Dirección de Atención a la Persona Migrante que sufren violencia por razón de género por tipo de violencia según año

Del 01 de enero 2019 al 30 de abril de 2022

Sede	Tipo de Violencia	Año				Total por tipo de violencia 01 de enero 2019 al 30 de abril de 2020
		2019	2020	2021	2022 (Ene-Abr)	
Dirección de Atención a la Persona Migrante	Psicológica	18	11	57	11	97
	Física	11	14	29	11	65
	Sexual	19	8	22	17	66
	Económica	4	0	1	2	7
	Patrimonial	1	0	0	1	2
	Feminicida	0	1	0	6	7
	Simbólica	0	0	0	0	0
	Otro tipo de violencia	18	6	113	23	160
<b>Total por tipo de violencia</b>		<b>71</b>	<b>40</b>	<b>222</b>	<b>71</b>	<b>404</b>

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 05/05/2022.

2. Acciones, programas o estrategias que ha ejecutado ISDEMU para atención y/o protección de mujeres migrantes retornadas en el periodo de enero de 2019 a abril del 2022 y número de mujeres que han sido beneficiadas con las acciones en referencia.

- Entre las estrategias implementadas por ISDEMU para brindar la atención y protección a de mujeres migrantes retornadas sus hijas e hijos, se encuentra el brindar atención psicosocial integral y especializada a mujeres, y población LGTBI retornada, activando los mecanismos protección y atención diferenciada a través de equipo multidisciplinarios, trabajando acciones positivas como ayuda humanitaria y reubicación.
- Acercamiento de los servicios a las mujeres y población retornada, a través de los catorce centros de atención departamentales, con la finalidad de dar un seguimiento en la atención integral, así como asignar personal que brinde atención en la DAMI.

- Fortalecimiento del sistema de protección a través de la creación y funcionamiento de una casa de acogida, brindando un abordaje integral con enfoque de género y derechos humanos, a las mujeres retornadas realizando acciones que coadyuvan para a su empoderamiento emocional y económico, que les permite garantizar la restitución de derechos de las mujeres migrantes retornadas.
- Fortalecimiento de los equipos multidisciplinarios que brindan atención, con el objetivo que se responda a las necesidades de las personas migrantes en condición de mayor vulnerabilidad.
- Gestión interinstitucional a través de CONMIGRANTES, activando las instituciones que integran el comité de acuerdo a sus competencias, con la finalidad de dar una respuesta inmediata a la situación de las mujeres y población LGTBI migrante retronada, gestionando tarjetas de supermercado para garantizar las necesidades básicas y responder de formar inmediata.

### Cuadro No. 2

Número de mujeres atendidas por la Dirección de Atención a la Persona Migrante que sufren violencia por razón de género por tipo de violencia según año

Del 01 de enero 2019 al 30 de abril de 2022

Sede	Tipo de atención	Año				Total por tipo de violencia 01 de enero 2019 al 30 de abril de 2022
		2019	2020	2021	2022 (Ene-Abr)	
Dirección de Atención a la Persona Migrante	Psicológica	71	40	222	71	404
	Legal	0	0	0	0	0
	Social	0	0	0	0	0
	Total por tipo de atención	71	40	222	71	404

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 05/05/2022.

3. **Acciones de desarrollo de nexos de comunicación y cooperación con organismos humanitarios tanto nacional como internacional, con el propósito de ampliar su atención y protección, particularmente enfocados en prevención de migración irregular.**

Suscripción de convenios que permitan el fortalecimiento interinstitucional.

- Articular con organismos gubernamentales y de la sociedad civil soluciones duraderas para las mujeres y población LGTB retornada, como ayuda humanitaria para mujeres retornadas, garantizando una respuesta inmediata, trabajando a posterior su proyecto de vida que le garantice opciones que le permitan arraigarse nuevamente en el país y no tomen decisión de volver a emigrar de forma irregular.
- Orientación sobre los peligros que implica migrar de forma irregular, por ello se realizan acciones en coordinación y cooperación entre ISDEMU y el organismo no gubernamental, así como cooperantes que cuentan con mecanismos de protección que les permita resguardar sus vidas.
- Se articula y activa otras modalidades de protección con organismos se gestiona brindar ayuda humanitaria para casos que son remitidos por parte de ISDEMU, teniendo en ruta de atención la gestión de ayuda económica para alquiler y comida, hasta que las personas salen del país.

<https://portaldetransparencia.fgr.gob.sv>

<https://transparencia.oj.gob.sv>

<https://www.informacionpublicapgr.gob.sv>

, se cuenta con los siguientes mecanismos: el **Consejo Nacional contra la Trata de Personas**, el cual es responsable de la formulación de la Política Nacional Contra la Trata de Personas que impulsa el Plan Nacional de Acción; y el **Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES)**, que tiene el fin de elaborar, proponer, canalizar, verificar el cumplimiento de la política integral de protección y aquellas políticas relacionadas a los vínculos entre migración y desarrollo. Teniendo la obligación de proteger y defender los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia en las distintas etapas del proceso migratorio, tal como lo establece el Art. 26 y Art. 27 de la LPDM.

Se cuenta con el **Programa *Bienvenido a Casa*** donde se ofrecen a las personas retornadas una serie de servicios por parte de distintas instituciones de gobierno. Entre ellas ISDEMU, para lo cual cuenta con una psicóloga asignada a la Gerencia de Atención al Migrante (GAMI) que identifica casos de mujeres víctimas de violencia, iniciándose así el proceso de atención psicosocial que el ISDEMU ofrece a este tipo de víctimas, incluyendo la atención psicológica para tratar las secuelas desarrolladas a raíz del abuso repetido al que han sido sometidas; finalmente, brindando la asesoría legal que se requiere para promover el acceso a la justicia y para garantizar que la víctima active el sistema para recibir protección por parte del Estado. Con el objetivo que la mujer retome su vida en el país sin arriesgar su vida nuevamente y la de sus hijas e hijos en una ruta migratoria de forma irregular.

En el marco del **Proyecto *Contribución a la Reinserción de Mujeres, Niñas y Niños Migrantes Retornados, como Población Priorizada en el Plan Social de El Salvador – Fase I***, financiado por AECID, se elaboró el Protocolo de Atención a Mujeres Retornadas (PRAMUR), cuyo objetivo gira en crear los lineamientos y directrices para una atención focalizada a la población femenina retornada desde un enfoque interinstitucional e intersectorial. Se trabajó con socios como ISDEMU y Ciudad Mujer.

En el marco del **Programa Conjunto: *Paz y Reintegración de las Personas Migrantes en su Regreso a Casa*** en los proyectos de reinserción productiva, a través de la creación de emprendimientos, se dio especial énfasis a mujeres, facilitando e incentivando su participación por medio de la creación de espacios lúdicos para sus hijos e hijas. Se coordinó dicha ejecución con Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Se cuenta con el **Programa de *Formación de Liderazgo para la Igualdad dirigido a Mujeres de la Diáspora Salvadoreña***. Su ejecución desde una perspectiva geográfica es intercontinental, pues beneficia a la diáspora salvadoreña radicada en Estados Unidos, Alemania, Suiza, Guatemala, España y Reino Unido.

Se tiene el Mecanismo de Atención de la Mujer Migrante Retornada. En el marco del **Proyecto *Contribución a la Reinserción de Mujeres, Niñas y Niños Migrantes Retornados, como Población Priorizada en el Plan Social de El Salvador – Fase II***; financiado por AECID, se crearán seis Ventanillas Especializadas para la Atención de la Mujer Migrante Retornadas en las sedes del Programa Ciudad Mujer a nivel nacional.

El **Proyecto de *Capacitación y Formación en Áreas Innovadoras***. Estará dirigido a mujeres retornadas empresarias, quienes han sido beneficiadas con los programas de creación de emprendimientos que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha implementado.

Se cuenta con la **Estrategia gubernamental de prevención de la migración irregular a través de la generación de desarrollo de las personas y sus territorios**. Proyecto financiado por la cooperación italiana, por medio de la AICS. Está basado con estricto respeto en el enfoque de género y empoderamiento de la mujer; en ese sentido, las acciones que engloba tienen como prioridad la inclusión de las mujeres como grupo beneficiario.

El 25 de septiembre de 2019, desarrollo un **sistema de información para las ventanillas de atención a migrantes retornados** del Ministerio de Relaciones Exteriores que permitió gestionar la información con el registro y el seguimiento de las personas retornadas vinculadas a los programas o proyectos y facilite la creación de reportes personalizados, así como articular a las diferentes instituciones a nivel nacional que cuentan con servicios dirigidos a la reinserción de personas retornadas.

En el 2020, CONMIGRANTES trabajo en coordinación con ISDEMU conforme al **Proyecto Fortalecimiento de mecanismos de atención y protección a personas migrantes en retorno, víctimas de trata de personas y personas objeto de tráfico ilícito de migrantes en los países del triángulo norte de Centro América - Fase III** del fondo de cooperación Chile-México, el ISDEMU ejecutó fondos de dicho proyecto, brindando atención psico-social a mujeres migrantes y retornadas en el período de septiembre a diciembre de 2020.

En el 2021, continuó el trabajo en conjunto entre **CONMIGRANTES e ISDEMU, realizando diferentes actividades** encaminadas a impulsar la protección y desarrollo de los Derechos Humanos de la mujer retornada, entre ellas:

- Entrega de tarjetas (GIFTCARD), con el objetivo de proporcionar a las mujeres y población LGTBI+ apoyo humanitario que les permita subrogar necesidades de alimentación de forma inmediata.
- Se continuó brindando atención psicológica y legal a mujeres migrantes retornadas que estén en situación de violencia de género o que necesiten asistencia humanitaria.

El ISDEMU con la Dirección de Atención Especializada (DAE) el cual tiene presencia en todo el país, contribuyendo con la Estrategia de atención y protección de la Violencia contra las Mujeres, a través de la ejecución de acciones articuladas inter institucionalmente, se han establecido a través de convenios con ONG's y organismos internacionales.

También cuenta con una **casa de acogida para mujeres migrantes retornadas y mujeres con necesidades de protección**, proyecto que ha sido posible gracias al apoyo de Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y World Visión El Salvador, quienes han brindado sus aportes demostrando el compromiso con el desarrollo de las mujeres salvadoreñas.

En las **Unidades de Atención de la DAE**, se brinda una atención integral a las mujeres víctimas directas e indirectas de la violencia, a través de intervención multidisciplinaria (psicológica, social y legal) donde se realiza un abordaje con enfoque de género, derechos humanos y principio de igualdad y no discriminación.

De igual manera, desde las **Oficinas Departamentales de ISDEMU** se está brindados atención a mujeres, jóvenes y niñas migrantes retornadas que requieren atención psicológica, social o legal. Se ha comenzado a establecer coordinaciones locales con las instituciones que reciben estos casos en las fronteras terrestres para garantizar que los derechos de las mujeres migrantes retornadas o en ruta para salir del país, no sean vulnerados.

El ISDEMU está participando activamente en los esfuerzos convocados desde la OIM para establecer ruta de articulación interinstitucional para la atención de mujeres en condiciones de migración regular, migración irregular, retornadas y posibles migrantes. Se está impulsando la creación de agendas públicas que atiendan a la centralidad de las causas de la migración, y por ello, generando discusiones acerca de la relación entre migración y cambio climático con perspectiva de género, violencia de género y migración, entre otras.

Dentro de los datos migratorios proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) se tienen que para el 2021 hubo 125,257 personas retornadas al triángulo norte (El Salvador-Guatemala-Honduras), las cuales 20,219 fueron mujeres y 9,080 fueron niñas. Las cifras de mujeres y niñas retornadas hacia El Salvador en 2021, fueron 3,166 mujeres y niñas retornadas.

Con estas acciones se han logrado los siguientes resultados:

- Se han atendido en casa de acogida para mujeres retornadas, en el periodo de agosto 2021 hasta enero 2022, 31 mujeres migrantes retornadas hijas e hijos, a quienes se les ha brindado un acogimiento inmediato, donde se garantizó su protección y se brindó atención médica, social, psicológica y legal.
- En la Gerencia de Atención al Migrante, la psicóloga destacada en dicha unidad, en el periodo de enero a diciembre 2021, atendió un total de 215 mujeres migrantes retornadas en situación de desplazamiento forzado a causa de la violencia.
- Se brindó protección en albergue institucional a 123 mujeres sus hijas e hijos, en el periodo de enero a diciembre 2021.
- A través de coordinaciones con organizaciones de la sociedad civil se realizaron 81 acogimientos de emergencias a mujeres sus hijas e hijos en situación de desplazamiento forzado.
- Se realizaron coordinaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil, gestionando asistencia humanitaria a mujeres hijas e hijos en situación de desplazamiento forzado por causa de la violencia, siendo un total de 369 ayudas humanitarias en el periodo de enero a diciembre 2021.
- En los casos de mujeres que se ha identificado un elevado nivel de riesgo en su integridad física y que sufren persecución, en aras de garantizar sus derechos y resguardar su vida y la de sus hijos e hijas, se han realizado referencias y coordinaciones con organizaciones de la sociedad civil y Procuraduría General de la República (PGR) (Unidad de Desplazamiento Forzado), con la finalidad de activar otros mecanismos de protección y reasentamiento externo, garantizando una migración regular, segura y ordenada.